

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16384 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 78/2014 y NIG n.º 22125 41 1 2014 0020568, se ha dictado en fecha 25 de abril de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PROCOARD, S.L., con CIF n.º B22378608, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial de Gurrea de Gállego, C. Ramblas del Sotón, Gurrea de Gállego, de Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Eduardo Lanzón Arruego, con dirección postal en Avenida de Lérida, n.º 13, 2.º C, Código Postal 22400 de Monzón, teléfono 608919741, fax 974415026 y dirección electrónica señalada es eduardo.lanzon@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 25 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140021054-1